

Expediente: 509/22-I1

Carátula: SALAZAR CARLOS HUMBERTO C/ OLMOS JUAN CARLOS S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 28/11/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OLMOS, JUAN CARLOS-DEMANDADO

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 509/22-I1



H20461489746

**JUICIO: SALAZAR CARLOS HUMBERTO c/ OLMOS JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE .509/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II**

En 27/11/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la planilla de fecha 20/11/2024 se encuentra firme, y que la misma se compone de \$117.764,38 de honorarios mas \$24.730,52 de IVA, gozando el letrado de la condición de Monotributista, por lo que no corresponde adicionar del Impuesto al Valor Agregado, Así mismo informo que el embargo anterior se encuentra cumplido.

CONCEPCION, 27 de noviembre de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría.

II) Aclárese el pto. I) del proveido de fecha 25/11/2024, detallando que se aprueba la planilla de Actualización de honorarios practicada por el cuerpo de contadores Oficiales en fecha 20/11/2024, por el monto de \$117.764,38.

III) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra del demandado **OLMOS JUAN CARLOS, DNI 12.721.697**, sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *MUNICIPALIDAD DE AGUILARES* hasta cubrir la suma de **\$117.764,38 (PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 38/100)** correspondiente a la planilla de Actualización de Honorarios, con más la suma de **\$35.329,31 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 31/100)** calculadas para responder a acrecidas.

IV) Previamente, por Secretaría procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro.

V) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento. GN.

Actuación firmada en fecha 27/11/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.